



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 16 de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Menor Cuantía.
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00813 -00
Asunto	Incorpora. No tiene en cuenta

Se incorpora al expediente constancia de notificación electrónica de conformidad con el Decreto 806 de 2020. No obstante lo anterior y previo a que la misma sea tenida en cuenta, se requiere a la parte actora para que allegue al Despacho sistema que permita identificar que pese a ser entregado el mensaje, debe allegarse acuso de recibo por parte del ejecutado de conformidad con la Sentencia C-420 DE 2020 de la Corte Constitucional.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cfb13007bd5d8898a94b2fdc571edce75700f35e051ad7e947bba4d1da2fd11

Documento generado en 16/04/2021 04:18:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>